



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°46/2019, ID 3671-46-LE19, "CONSTRUCCION PLAZAS VIVAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**

**DECRETO N° 2721**

**Chillán Viejo, 10 SEP 2019**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

a) Orden de pedido N°09 de fecha 08/02/2018 de Secretaría de Planificación.

b) La Resolución exento N° 4936 de fecha 27/12/2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PLAZAS VIVAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" O ARANEDA, CHILLAN VIEJO** ", aprobada por decreto alcaldicio N°4464 de fecha 29/12/2017.

c) Las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Planos y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para la licitación pública N° 46/2019 ID: 3671-46-LE19, denominada: **"CONSTRUCCION PLAZAS VIVAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**

d) El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14/01/2019 que modifica subrogancia de funcionarios y alcalde

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBENSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública **N°46/2019 ID: 3671-46-LE19**, denominada: **"CONSTRUCCION PLAZAS VIVAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**:

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

<b>OBRA</b>	<b>“CONSTRUCCION PLAZAS VIVAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO REGIONAL, INVERSION LOCAL</b>
<b>UNIDAD TECNICA</b>	<b>I. Municipalidad de Chillán Viejo.</b>
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE EN PESOS CHILENOS</b>	<b>\$29.882.000.- impuestos incluidos</b>
<b>PLAZO ESTIMADO</b>	<b>90 días corridos</b>
<b>LICITACION</b>	<b>Pública</b>
<b>IDIOMA</b>	<b>Español</b>
<b>ETAPAS DE APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>Una Etapa</b>

### 1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION PLAZAS VIVAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”** y complementarán a las Bases Administrativas Generales, para obras a suma alzada y el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del presente proyecto, los cuales forman parte integrante de la licitación. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, diseño, especificaciones técnicas, memorias y cuadros de obras que para efectos de estudio serán referenciales, siendo obligación del oferente replantear las obras en terreno y asegurar que éstas sean por el total término de ellas, o sea, la contratación será bajo la modalidad de suma alzada. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de la obra. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo. Asimismo, el precio ofertado deberá incluir gastos de la construcción y en general, todos los estudios, derechos, honorarios, ensayos y gastos que correspondan a la naturaleza de las obras a ejecutar sean estos directos o indirectos.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras,